

ORDENANZA N°: 148

AÑO: 2010

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de
Ordenanza***

Artículo 1°.- Modificase el primer párrafo del artículo 1° de la Ordenanza 84/2010, el que quedara redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1°: Autorízase a NAZARET PRODUCCIONES S.R.L. con domicilio en calle Avellaneda N° 163 de Las Varillas, a utilizar el Centro Cívico Municipal para ejecutar las instalaciones necesarias tendientes a la realización de los eventos bailables durante los días 24 y 31 de Diciembre de 2010, previo cumplimiento por parte del solicitante, ante la oficina de Comercio e industria de la Municipalidad de Las Varillas , de los siguientes requisitos:

- a) Las instalaciones consistirán solamente en un cerco perimetral con carpas, no pudiendo realizar construcciones, debiendo ser restituído el predio en óptimas condiciones;
- b) Las instalaciones deberán contar con la cantidad de baños químicos que establezca el Departamento de Bromatología Municipal y con la cantidad de matafuegos que determine la Policía Municipal;
- c) Abonar, con anterioridad a la realización de los eventos, los tributos Municipales correspondientes por la ocupación del espacio público durante los días 24 y 31 de diciembre de 2010, de conformidad a la superficie utilizada;
- d) Contratar los adicionales de la Policía Provincial que indique la Ordenanza N° 51/04;

- e) Presentar póliza de seguro por responsabilidad civil por eventuales daños a terceros, cuyo limite de responsabilidad será establecido por el Poder Ejecutivo Municipal;
- f) Presentar los certificados de habilitación sobre las medidas de seguridad de las instalaciones expedidas por la Policía de la Provincia y Bomberos Voluntarios;
- g) Presentar certificado aprobado por la comisión de defensa civil, verificando las características de la carpa estructural; y
- h) Presentar constancia de área protegida por Servicio de Emergencias, para todos los asistentes.”-

Artículo 2°.- Comuníquese, Publíquese, dese al registro Municipal y Archívese

FECHA DE SANCIÓN: 22/12/10

PROMULGADO POR DECRETO N°

DE FECHA /